

PREGUNTAR A GUILLERMO 2025/44

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202599901008280 27/03/2025	
	Junta de Andalucía	
	Oficina-registro Organismo	Provincia

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Secretaría General Técnica
Servicio de Publicaciones y BOJA

Fecha: 27/03/2025

S/REF: EXP: 2025/00004485

N/REF:PRB

Asunto: Valoración de anuncio

Núm. PP/000658/2025

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1
04740,Roquetas de Mar
Almería**

Estimado Sr. / Sra.

En relación con el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía correspondiente al sumario:

Acuerdo de 10 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por la que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de autorización de producción y suministro de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Roquetas de Mar.

le informo que, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 188/2018, de 9 de octubre, de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la inserción del texto solicitado constituye un hecho imponible de la Tasa del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ascendiendo dicha tasa a la cantidad de:

CIENTO SESENTA Y TRES EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (163,13 Euros)

La referida tasa habrá de ser ingresada mediante Modelo 046, de acuerdo con la normativa establecida por la Agencia Tributaria de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/temas/administracion/impuestos/tramite.html>).

Con el objeto de cumplimentar de forma correcta el Modelo 046 por los medios facilitados por la Agencia Tributaria de Andalucía, es imprescindible que tenga en cuenta las siguientes instrucciones específicas:

- Cumplimente la casilla CODIGO TERRITORIAL con el valor PR0000
- Cumplimente la casilla CONCEPTO DE PAGO con el valor 0001
- Cumplimente la casilla DESCRIPCIÓN con el texto **Acuerdo de 10 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por la que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de autorización de producción y suministro de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Roquetas de Mar.**
- Cumplimente la casilla TOTAL A INGRESAR con el valor: **163,13**
- Marque la casilla LIQUIDACIÓN ANEXA
- Cumplimente la casilla FECHA DE DEVENGO con el valor **27/03/2025**
- Cumplimente la casilla FECHA DE LIQUIDACIÓN con el valor **27/03/2025**
- Cumplimente la casilla EXPEDIENTE N° con el valor **PP/000658/2025**

La cantidad a que asciende la presente liquidación, deberá pagarse en uno de los siguientes plazos,

Palacio de San Telmo, Avda de Roma s/n 41071, Sevilla
Tl. 955 03 48 00 Fax. 955 03 48 05



FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	27/03/2025 11:35:06	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	XJ5UQVQFRYWVEQWWBCYBYDCRRQRWZW	HTTPS://WS050.JUNTADEANDALUCIA.ES/VERIFICARFIRMA/	
 XJ5UQVQFRYWVEQWWBCYBYDCRRQRWZW			

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Consejería	
	202599901008280 27/03/2025	
	Junta de Andalucía	
	Oficina-registro	Provincia
	Organismo	

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría General Técnica
Servicio de Publicaciones y BOJA

conforme al artículo 22.2c del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Una vez abonada la tasa por el medio que usted haya elegido, deberá remitirnos justificante del pago realizado. Si ha realizado el pago directamente en la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, podrá remitirnos el fichero PDF obtenido como justificante en el procedimiento telemático de pago del Modelo 046 a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>). En el apartado 3. Destinatario, debe seleccionar Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y como Órgano: Secretaría General Técnica, indicando en los apartados 4. Expone y 5. Solicita "Justificante de pago de expediente PP/000658/2025 ". Si, por contra, ha realizado el pago en una sucursal bancaria deberá escanear el original del "Ejemplar para la Administración" del Modelo 046, en el que debe constar obligatoriamente mecanización del pago, y remitirlo igualmente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía. No se procederá a la publicación del anuncio hasta que en este Servicio de Publicaciones y BOJA no se tenga constancia de la recepción de este justificante y se haya comprobado su validez.

Contra la presente liquidación puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de la Presidencia (Art. 22 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía) o directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Junta de Andalucía (Art.6.1.a del Decreto 175/1987, de 14 de julio), en ambos casos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la liquidación impugnada (Arts. 223.1 y 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Transcurridos tres meses, contados desde el día siguiente al último del plazo para realizar el pago de la presente liquidación, sin que se tenga constancia de que se haya producido el mismo, se dictará resolución de caducidad de la solicitud de inserción del anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palacio de San Telmo, Avda de Roma s/n 41071, Sevilla
Tl. 955 03 48 00 Fax. 955 03 48 05



FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	27/03/2025 11:35:06	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	XJ5UQVQFRYWVEQWWBCYBYDCRRQRWZW	HTTPS://WS050.JUNTADEANDALUCIA.ES/VERIFICARFIRMA/	
 XJ5UQVQFRYWVEQWWBCYBYDCRRQRWZW			

Tipo de registro:	Registro de salida
Número de registro:	2025131100000464
Fecha y hora de registro:	02-04-2025 14:53:34

ORIGEN

Oficina: O00022962 - Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Almería

Unidad de tramitación: A01035413 - Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería

DESTINO

Oficina: O00011637 - Registro General Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Unidad de tramitación: L01040792 - Ayuntamiento de Roquetas de Mar

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen: COMUNICACIÓN PUBLICACIÓN BOJA-2023SCA002291AL

Num. Expediente:

Expone: SERVICIO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE ALMERÍA

Solicita: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre :	7.4_comunicacion_publicacion_boja(f)[1].pdf.csig	Validez:	Original - Fichero Técnico
Tamaño:	6126	HASH:	e29aabc7eb8b882ecc50f493c8bdc030e9f8dff15a5eab92465b925b3294e540
Nombre :	7.4_Comunicacion_Publicacion_BOJA(F)[1].pdf	Validez:	Original
Tamaño:	49859	HASH:	0532b46574af16f8e4bccd199f8b6a892866eb4848c949bc1591c3dea0f293dd
No acompaña documentación física			

Número de la anotación: 12959, Fecha de entrada: 03/04/2025 7:39:00

Ayuntamiento de Roquetas de Mar - Documento por Defecto

Código para validación: H5004-INVNC-YN1Q8
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/verificacion.do?error=-1&ent_id=1&idona=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 1/1.

Fecha: (pie de página)

Ref: 2023SCA002291AL

Asunto: Comunicación publicación BOJA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO
INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN
EL PONIENTE ALMERIENSE

Plaza de la Constitución, nº1
04740 – Roquetas de Mar - Almería

Se sigue en esta Administración tramitación del expediente administrativo de solicitud de producción y suministro de aguas regeneradas, que se inicia con motivo de la solicitud presentada con fecha 26/06/2023. Tras la emisión del informe de compatibilidad con la planificación hidrológica, se le comunica que, a fin de continuar con el desarrollo del presente procedimiento, con esta misma fecha se ha procedido a remitir al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Anuncio por el se hace pública su solicitud de autorización de producción y suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Reutilización de Agua, aprobado por el Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre.

Por ello, en cumplimiento de lo preceptuado, y a fin de garantizar el principio de publicidad que rige el procedimiento, deberá abonar los gastos de inserción del anuncio.

El Servicio de Publicaciones les notificará la valoración para el pago de las tasas de publicación correspondientes al anuncio, así como las instrucciones a seguir respecto al plazo, forma de abono y remisión de ejemplar para la Administración, tras cuya recepción se publicará dicho Anuncio en el mencionado Diario Oficial, siendo requisito absolutamente necesario para que efectúen su publicación.

El Jefe de Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas

Fdo.: Guillermo González Bedmar

Presentación Electrónica de Documentos a través del enlace:
<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

Web de Agua y litoral:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/agua-litoral.html>

C/ Canónigo Molina Alonso, n.º 8
CP: 04071 Almería (Almería)
T: 950 011 000 – FAX: 950 011 096
dtal.ag.capadr@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	GUILLERMO GONZALEZ BEDMAR	07/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmS63VMQBZX9UTRECZA4PVEV6SB	PÁG. 1/1

